

ANEXO

1. Punto de referencia:

Es el determinado por las siguientes coordenadas geográficas:

Coordenadas geográficas: 36° 38' 47" N - 6° 20' 52" W.
Elevación: 18,5 metros sobre el nivel medio del mar.

2. Pista de vuelo:

Existe una pista de vuelo principal, denominada 10-28, cuyas características son:

a) Longitud: 3.676 metros.

b) Anchura: 45 metros.

c) Umbral de la pista 10, definido por su punto medio:

Coordenadas geográficas: 36° 38' 55" N - 06° 22' 07" W.
Elevación: 19,16 metros sobre el nivel medio del mar.

d) Umbral de la pista 28, definido por su punto medio:

Coordenadas geográficas: 36° 38' 40" N - 06° 19' 40" W.
Elevación: 18,45 metros sobre el nivel medio del mar.

3. Helipuerto:

Es la zona de operaciones de helicópteros, cuyo punto de referencia está definido por:

Coordenadas geográficas: 36° 38' 28" N - 06° 19' 43" W.
Elevación: 21,83 metros sobre el nivel medio del mar.

4. Instalaciones radioeléctricas:

a) Torre de control con equipos receptores y emisores HF, VHF y UHF.

Coordenadas geográficas: 36° 38' 36" N - 06° 20' 59" W.
Elevación: 45,9 metros sobre el nivel medio del mar.

b) Torre helipuerto.

Coordenadas geográficas: 36° 38' 24" N - 06° 19' 51" W.
Elevación: 35,2 metros sobre el nivel medio del mar.

c) Centro de emisores con todas las frecuencias.

Coordenadas geográficas: 36° 37' 40" N - 06° 19' 30" W.
Elevación: 10 metros sobre el nivel medio del mar.

d) Centro de emisores de la flota.

Coordenadas geográficas: 36° 37' 40" N - 06° 19' 23" W.
Elevación: 10 metros sobre el nivel medio del mar.

e) Emisores VHF.

Coordenadas geográficas: 36° 37' 20" N - 06° 19' 59" W.
Elevación: 4 metros sobre el nivel medio del mar.

f) Emisor VHF.

Coordenadas geográficas: 36° 37' 10" N - 06° 19' 53" W.
Elevación: 4 metros sobre el nivel medio del mar.

g) Sistema GCA.

Coordenadas geográficas: 36° 38' 31" N - 06° 20' 27" W.
Elevación: 26,7 metros sobre el nivel medio del mar.

h) Sistema NDB.

Coordenadas geográficas: 36° 38' 36" N - 06° 18' 56" W.
Elevación: 5,12 metros sobre el nivel medio del mar.

i) Sistema TACAN.

Coordenadas geográficas: 36° 38' 57" N - 06° 20' 52" W.
Elevación: 26,46 metros sobre el nivel medio del mar.

j) Sistema PAR.

Coordenadas geográficas: 36° 38' 53" N - 06° 21' 08" W.
Elevación: 23,04 metros sobre el nivel medio del mar.

k) Enlace de MW.

Coordenadas geográficas: 36° 38' 22" N - 06° 19' 46" W.
Elevación: 13 metros sobre el nivel medio del mar.

17410 *ORDEN 423/38869/1992, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 25 de marzo de 1992, en el recurso número 1.097/1991-03, interpuesto por don Angel Barroso Ruiz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del

Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

17411 *ORDEN 423/38870/1992, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 25 de marzo de 1992, en el recurso número 966/1991-03, interpuesto por don Juan Felipe Barroso Corchero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

17412 *ORDEN 423/38871/1992, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 8 de octubre de 1991, en el recurso número 59.865, interpuesto por don Pedro Santos Arenas.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

17413 *ORDEN 423/38872/1992, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 11 de febrero de 1992, en el recurso número 59.696, interpuesto por don Rasid Mohamed Mohamed.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

17414 *ORDEN 423/38873/1992, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 16 de julio de 1991, en el recurso número 59.698, interpuesto por don Alfonso Borau Pardo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).